



DECRETO N° **063** DE 2022

"Por la cual se retira del servicio activo a un administrativo de la Secretaria de Educacion Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 06319 del 01/07/1979, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) EULEJELO CANTOR CARMEN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24243268, quien se posesionó el 01/07/1979 para desempeñar el cargo de Auxiliar De Servicios Generales, Código 470 Grado 02, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar, Sede Principal, del Municipio de Arauca (Ara).

Que el(la) funcionario(a) EULEJELO CANTOR CARMEN, mediante oficio de fecha 12/01/2022, presenta renuncia al cargo de Auxiliar De Servicios Generales, Código 470 Grado 02, asignado(a) a el(la) I.E Simón Bolívar, Sede Principal Técnico Simón Bolívar, del Municipio de Arauca (Ara).

Que el Artículo 41 Ley 909 de 2004 establece que el Retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento, remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte, por destitución... y demás causales que determine la Constitución Política y las Leyes.

En consecuencia, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 30/04/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) EULEJELO CANTOR CARMEN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24243268, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 06319 del 01/07/1979, y posesionado(a) el 01/07/1979, en Propiedad, para desempeñar el cargo de Auxiliar De Servicios Generales, Código 470 Grado 02, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar, Sede Principal Técnico Simón Bolívar, del Municipio de Arauca (Ara).

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a Colpensiones y a Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

FR-DE-06
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 15/06/2021



Ejecutivos y Técnicos Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Rendimiento Ciudadano
Proceso R. Gestión del Talento Humano
Proceso O. Gestión de la Calidad
Proceso D. Calidad del Servicio al Usuario

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**



DECRETO N° **000063** DE 2022

“Por la cual se retira del servicio activo a un administrativo de la Secretaria de Educacion Departamental”

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente a la señora EULEJELO CANTOR CARMEN, sobre el contenido del presente decreto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la ley 57 de 1985 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **17 ENE 2022**

ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS
Gobernador Departamento de Arauca
Encargado mediante Decreto No. 1548 del 26/11/2021

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyecto:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Tecnico operativo Talento Humano	
Digito:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Tecnico operativo Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ	Secretaria de Educacion Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS	Técnico Nomina	N/A

Fecha de elaboración: 17/01/2022.

